

tas Reales, la de Correos, y Postas; Lotería, y Dependencia de Extranjeros, y Minas en ella y su Partido, &c. &c.

Teniendo presente los abusos que inconsideradamente ha introducido la práctica de ciertas costumbres viciosas en los días más sagrados de nuestra Religión, los cuales no puede ni debe el Gobierno mirar con indiferencia, ántes bien aplicar cuidadosamente los medios oportunos que basten á corregirlos: ha dispuesto su Señoría se guarden y cumplan los artículos siguientes.

1.º No se permitirá en las tardes de los días Miércoles, Juéves y Viérnes Santo vender por las calles géneros algunos comestibles, ni tampoco que se presenten con el mismo fin en mesas, ó puestos en la carrera de las procesiones, baxo la pena de quatro ducados de multa, ó 15 días de cárcel.

2.º Se prohíbe que persona alguna, de qualquiera clase, ó condicion que sea, se presente con túnica de nazareno ó capirote la tarde del Juéves Santo, con pretexto de andar las estaciones, pues sobre no contribuir esta exterioridad á la devoción que pide un acto tan religioso, oculta perjuicios de la mayor consideracion que es necesario evitar.

3.º Renovándose en el mismo día de Juéves Santo la memoria del misterio más augusto de nuestra sagrada Religión, es muy justo que en su noche se observe el mayor silencio y retiro posible; por tanto se prohíbe que desde las once en adelante transite persona alguna por las calles sin una causa urgente, y mucho ménos con túnicas ni instrumentos de música, aun con pretexto de cantar la pasion; en inteligencia de que al sugeto que se encontrase en contravencion de este artículo y del antecedente, se le arrestará y castigará con proporcion á sus circunstancias.

4.º Estando prohibido por Reales Pragmáticas el uso de fuegos artificiales, y aun el disparar dentro de la Ciudad escopeta ú otra qualquiera clase de pólvora, se renueva esta prohibicion por el abuso que se hace en el acto de tocarse á la aleluya el Sábado Santo, baxo la irremisible multa establecida en las mismas Pragmáticas, segun se publicó en el Bando de buen gobierno.

